

BAQUEDANO, 22 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1740

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2.943 de fecha 20 de Diciembre de 2013 el cual aprueba el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Moviéndonos por el Desierto.
2. Solicitud de Gastos N° 103 de fecha 19 de Julio de 2013.
3. Memorándum de alcaldía de fecha 22 de Julio de 2013 el cual autoriza trato directo con el proveedor, Maritza Rojas Huerta, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil pesos), Impuesto incluido.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.
2. Que, en el marco del desarrollo del programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Moviéndonos por el Desierto, se requiere adquirir colaciones saludables, para las actividades contempladas en este.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo, para la adquisición de Colaciones Saludables, con el proveedor, MARITZA ROJAS HUERTA, RUT [REDACTED] por un monto de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos), Impuesto incluido, Según Vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: 22.01.001, (Alimentos y bebidas)
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de MARITZA ROJAS HUERTA, RUT: 11.203.242-8, por un monto de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos), Impuesto incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo

